

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2322** *TENENCIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FUENTE DE SAN AMARO, S.L.*  
*PROGRESO 91, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 8 de abril de 2013, la Junta general de socios de la sociedad absorbente y las Juntas generales de socios de las sociedades absorbidas acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Orense, 9 de abril de 2013.- Pablo-Ignacio Areán González, Secretario del Consejo de Administración de Tenencia y Gestión Inmobiliaria, S.L., Fuente de San Amaro, S.L. y Progreso 91, S.L.

ID: A130018513-1